

CÓDIGO DE CONDUCTA FADESA

Diciembre 2025

NUESTRA HISTORIA

Fábrica de Envases S.A. FADESA, inició en 1956 bajo el nombre de IMSA, compañía que en 1964 se fusionó con otras empresas del Grupo VILASECA.

En el año 1995 se iniciaron operaciones en Perú a través de la planta ENORSA en Trujillo con la fabricación de envases de 2 piezas para el segmento de pesca y agroindustria. En Colombia, las operaciones se iniciaron en el 2003 como fabricantes de envases para pesca en la ciudad de Cartagena. En la actualidad, la operación en Perú se realiza en la ciudad Callao, y las de Colombia a la ciudad de Barranquilla.

En el 2021 se apertura la planta en la ciudad Jaramijó, Manabí-Ecuador para la fabricación de empaques metálicos.

Hoy FADESA, es orgullosamente una de las empresas más prestigiosas de América Latina, conocida como pionera y líder en la producción y comercialización de soluciones de empaques.

Cuenta con dos divisiones donde se desarrollan los siguientes productos:

Envases Metálicos:

- Empaques soldados y embutidos para diversas industrias
- Tubos metálicos para productos industriales, farmacéutico y cosmético.
- Tapas (tipo Corona, Easy Open y Pilfer Proof)

Envases Plásticos:

- Empaques de Polietileno Impresos
- Empaques de PET
- Baldes de Polipropileno
- Tapas de 28mm
- Cucharitas plegables

MISIÓN

Proveer a nuestros clientes soluciones de empaque metálicos y plásticos amigables con el medio ambiente, con los más altos estándares de calidad y seguridad, a través de la innovación, mejoramiento continuo y desarrollo de nuestro talento humano.

VISIÓN

Ser líderes en la región Pacífico - Latinoamérica en soluciones de empaques.

PROPÓSITO

Transformamos la industria.

VALORES Y PRINCIPIOS

A través de los años, hemos desarrollado nuestro prestigio basado en el compromiso de actuar con integridad, honestidad, respeto y profesionalismo en el desempeño de nuestra actividad.

Manteniendo como valores primordiales:



Pensar en grande

Nos apasionan los retos

Desafiamos el statu quo para superar las expectativas. Pensamos en grande.



Generar valor

Perseguimos la excelencia

Nos hacemos cargo de lograr los resultados por encima de las circunstancias. Somos protagonistas del éxito.



Personas

Crecemos juntos

Creamos ambientes seguros que inspiran confianza, colaboración y desarrollo. Forjamos futuro.



Simple y ágil

Somos ágiles y prácticos

Buscamos simplicidad y agilidad en lo que hacemos. Actuamos con sentido de urgencia.

**Transformamos
la industria**

www.fadesa.com

Innovar



Nos reinventamos constantemente

Nos desprendemos de las certezas y generamos cambios que acompañan al crecimiento de nuestros clientes y marcan el camino de la industria.

Objetivo del Código

El Código de Conducta de FADESA tiene como finalidad establecer las pautas que han de presidir el comportamiento ético de nuestros administradores y colaboradores en su desempeño diario, en lo que respecta a las relaciones e interacciones que mantiene con todos nuestros grupos de interés, éstos son los propios colaboradores, los clientes, los proveedores y colaboradores externos, los accionistas, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en general.

Este Código está alineando con la Misión, Visión, Propósito, Valores y Principios de FADESA, y constituye una guía de actuación para asegurar un comportamiento adecuado en el desempeño profesional de nuestros colaboradores, de acuerdo tanto con las leyes locales donde desarrollamos nuestras actividades como otras normas reconocidas.

El Código refleja el principio de diligencia debida aplicado por FADESA para la prevención, detección y erradicación de irregularidades relacionadas con incumplimientos del Código y de las normas internas establecidas. En FADESA comprendemos que la diligencia en estas materias requiere, entre otros, diseñar e implantar modelos de control que analicen regularmente los riesgos en los asuntos contemplados en este Código, y aseguren el conocimiento de las normas en la organización, definan responsabilidades y establezcan procedimientos que permitan la notificación confidencial de irregularidades, así como su resolución.

Ámbito de Aplicación

Este Código va dirigido a nuestras organizaciones en Ecuador, Colombia y Perú, y para todos nuestros aliados, así como accionistas, directores, gerentes, colaboradores, la comunidad, proveedores de bienes y servicios y en general empresas que mantengan relaciones comerciales con FADESA.

Solicitamos a nuestros proveedores, empresas colaboradoras y contrapartes que formalicen su compromiso con el cumplimiento de este Código y con las pautas establecidas. Del mismo modo, la aplicación del Código podrá hacerse extensiva a

cualquier persona u organización vinculada con FADESA, y cuando lo entienda conveniente y la naturaleza de la relación lo haga posible; y de ser necesario podemos verificar su cumplimiento en cualquier momento.

Compromisos con los Derechos Humanos

En FADESA, estamos comprometidos con la protección de los derechos humanos en nuestra esfera de influencia, la protección de las condiciones laborales de nuestros socios comerciales y las prácticas operativas justas en toda nuestra cadena de valor. De la misma forma, pretendemos evitar que nuestras políticas, procedimientos, actividades y operaciones ocasionen abusos o violaciones, directa o indirectamente, de los derechos humanos de personas de FADESA o de terceros que se relacionan con nosotros. Por esta razón nos haremos cargo de los impactos reales y potenciales en derechos humanos y estableceremos mecanismos de mitigación, prevención y remediación frente a este tema mediante nuestro Sistema Integrado de Gestión.

Nos comprometemos a colaborar activamente con organismos gubernamentales, organizaciones internacionales, organizaciones de la sociedad civil y otras instituciones en impulsar valores coherentes con la Carta Internacional de Derechos Humanos y otros principios y declaraciones relevantes a efectos de este Código dentro de su ámbito de influencia. Este documento constituye una toma de posición expresa de FADESA en materia de derechos humanos en aquellos entornos en donde operamos.

Compromiso con los derechos de las personas

Prohibición a la labor forzada

En FADESA se prohíbe estrictamente el uso del trabajo forzoso y la trata de personas en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

En este sentido, nos comprometemos a:

- Garantizar que el empleo sea libre y voluntario, sin abuso de vulnerabilidad, engaño, coerción, intimidación, amenazas, violencia física, psicológica o sexual, ni prácticas de aislamiento o restricción indebida de la libertad de movimiento.
- No imponer deudas, adelantos, préstamos u obligaciones financieras que limiten la libertad del trabajador o condicionen su relación laboral o el pago de su remuneración.
- Respetar el derecho de los trabajadores a iniciar y terminar libremente su relación laboral, conforme a la legislación vigente, sin penalidades, represalias, confinamientos ni retenciones indebidas.

- No retener documentos de identidad de los trabajadores ni retener o descontar salarios de forma indebida o no autorizada.
- Garantizar condiciones de trabajo y, cuando aplique, de alojamiento dignas, seguras y legales.
- Asegurar que las jornadas laborales y las horas extraordinarias se realicen dentro de los límites legales y de forma voluntaria.

Erradicar el uso de trabajo infantil

En FADESA nos comprometemos a cuidar que en ninguna de nuestras actividades u operaciones se produzcan casos de violación de los derechos de los niños y a verificar, en sus procesos de contratación de trabajadores, que todos ellos superan la edad mínima para trabajar, en todas nuestras operaciones y en nuestra cadena de suministro.

En este sentido, nos comprometemos a cumplir escrupulosamente con la legislación laboral vigente donde operamos, los convenios internacionales y demás disposiciones legales y reglamentarias de carácter laboral en materia de trabajo infantil, y a implantar, en aquellos casos que resulte necesario, medidas para asegurar su total y completa eliminación.

Remediación en caso de Trabajo Infantil

En FADESA nos comprometemos a actuar de manera inmediata, responsable y preventiva ante cualquier situación identificada de trabajo infantil o trabajo adolescente no permitido, priorizando en todo momento el interés superior del niño, niña o adolescente.

En caso de identificarse a un menor de edad por debajo de la edad mínima legal para trabajar, la empresa adoptará las medidas necesarias para su retiro inmediato de las actividades laborales, garantizando su protección, seguridad y bienestar, informando a sus padres o representantes legales y aplicando, de ser necesario, un plan de remediación que permita asegurar su continuidad educativa hasta que alcance la edad legal para trabajar.

En el caso de adolescentes trabajadores, FADESA velará porque no participen en actividades peligrosas, insalubres o de alto riesgo, y, de identificarse una situación de este tipo, se procederá a su retiro inmediato de dichas actividades y a su reubicación en funciones seguras, sin afectación de sus condiciones laborales.

Asimismo, FADESA se compromete a documentar y dar seguimiento a todos los casos identificados, así como a cooperar con las autoridades competentes, clientes y demás

partes interesadas, con el fin de asegurar la correcta remediación de los casos y prevenir su recurrencia, en cumplimiento de la legislación laboral vigente y los estándares internacionales aplicables.

Respeto por la organización de trabajadores

FADESA, independientemente del ámbito donde desarrollemos nuestras operaciones, respeta el derecho de los trabajadores a organizarse de forma voluntaria e independiente. Garantizamos no discriminar a sus miembros y no influir en sus decisiones.

Evitar prácticas discriminatorias o que menoscaben la dignidad de las personas

Las personas de FADESA tienen derecho a disfrutar de un entorno de trabajo digno, seguro y saludable. Por lo tanto, nos comprometemos a cuidar la existencia de un entorno laboral en el que no tengan cabida actitudes discriminatorias por razón de sexo, origen étnico, credo, religión, edad, discapacidad, afinidad política, orientación sexual, nacionalidad, ciudadanía, estado civil o estatus socioeconómico.

Asimismo, nos comprometemos a brindar a nuestros trabajadores un ambiente laboral libre de cualquier forma de acoso, intimidación o violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

Ofrecer un empleo digno

En FADESA remuneramos a nuestros empleados de una manera digna, ajustada a sus habilidades, responsabilidades y funciones y alineada con la legislación aplicable y con las condiciones de los mercados donde operamos, lo que les permita satisfacer sus necesidades básicas y las de sus familias.

En este sentido, en FADESA:

- Garantizamos el derecho de sus trabajadores al descanso y cumplimiento de la legislación laboral vigente en cada uno de los entornos en los que operamos en cuanto al horario de trabajo y el derecho a descansar.
- Facilitaremos, en la medida de lo posible, prácticas de trabajo flexible, reconociendo la necesidad de los trabajadores a equilibrar su vida laboral con otros intereses y responsabilidades.
- Garantizamos el derecho de las personas a la privacidad de sus datos personales.

Proteger la salud de las personas

En FADESA nos comprometemos a ofrecer a sus trabajadores un entorno de trabajo seguro y saludable adoptando normas y procedimientos avanzados en materia de salud laboral y prevención de riesgos laborales, desde el cumplimiento de los requerimientos legales que, en cada caso, resulten de aplicación.

Además, trabajamos para que los estándares aplicables en materia de salud y seguridad sean comunes a todos sus ámbitos de actuación y equiparables a los más elevados que podamos implementar en todos nuestros sitios de trabajo.

Compromiso con la conducta empresarial y ética

Corrupción y soborno

La corrupción y el soborno aparecen cuando los trabajadores hacen uso de prácticas no éticas para la obtención de algún beneficio para FADESA o para ellos mismos.

Los trabajadores no deberán participar en pagos ilegales, actos de corrupción ni tolerar el ofrecimiento de obsequios, favores o entretenimiento cuando el objetivo sea o parezca ser obligar al receptor.

Los trabajadores no deberán participar en actos de extorsión, fraude, desfalco, soborno o comisión ilícita.

Los trabajadores deberán hacer todo lo posible para comprender y determinar cuándo un pago puede ser legítimo y cuándo puede constituir un soborno.

Además, si un colaborador presencia o identifica una situación de corrupción en su área de trabajo, o entre su grupo de compañeros, deberá informar a su jefe inmediato y/o a través de los canales de denuncia establecidos.

Obsequios y atenciones

Los trabajadores no darán obsequios o atenciones que pretendan ejercer una influencia inapropiada sobre una decisión o una relación de negocios. De igual manera se abstendrán de aceptar atenciones u obsequios de terceros que tengan tal finalidad.

Todo obsequio que sea recibido, como acto de cortesía, deberá ser entregado al área de Talento y Cultura.

Conflicto de intereses

Un conflicto de interés surge cuando sus actividades y relaciones personales interfieren o parecen interferir con su capacidad para actuar en función del mejor interés de la FADESA.

Algunos ejemplos que constituyen un conflicto de intereses, directo o indirecto, entre otros, son los siguientes:

- Si realiza actividades comerciales externas (no para FADESA) con algún vendedor, proveedor, cliente, contratista, etc. de la empresa.
- Ud. o un familiar cercano es empleado de un competidor, proveedor o cliente, le brinda servicios o recibe pagos de él.
- Cuando le ofrecen honorarios por dar discursos o hacer presentaciones en relación con su trabajo para FADESA.
- Si supervisa a un familiar cercano o a su pareja, o viceversa.
- Si está pensando en contratar a un familiar cercano o a su pareja como trabajador o contratista.
- Cuando realiza contribuciones o pagos a partidos o candidatos políticos en nombre de FADESA.

En cualquier posible situación de conflicto de interés, pregúntese:

- ¿Podrían mis intereses personales interferir con los de FADESA?
- ¿Podría parecer de esa manera ante los otros, ya sea dentro o fuera de FADESA?
- Cuando no esté seguro, pida consejo.

Confidencialidad y Privacidad

En FADESA protegemos toda la información no pública, que incluye desde contactos e información de precios hasta planes de mercadeo, especificaciones técnicas e información de los trabajadores.

Respetamos la privacidad de todos nuestros colaboradores, socios comerciales y clientes. Debemos tratar los datos personales con responsabilidad y en cumplimiento con todas las leyes de privacidad aplicables.

Los colaboradores que manejan información personal de otros deben:

- Actuar de acuerdo con la ley aplicable;
- Actuar de acuerdo con todas las obligaciones contractuales pertinentes;
- Reunir, usar y procesar dicha información únicamente con fines comerciales legítimos;

- Limitar el acceso a la información a aquellos quienes tienen un fin comercial legítimo para ver la información; y
- Tener cuidado de evitar la revelación no autorizada.

Pagos irregulares y blanqueo de capitales

En FADESA hemos establecido políticas para prevenir y evitar en el transcurso de nuestras operaciones la realización de pagos irregulares o blanqueo de capitales con origen en actividades ilícitas o delictivas.

Estas políticas establecen controles específicos sobre aquellas transacciones económicas, tanto cobros como pagos, de naturaleza o importe inusual realizados en efectivo o con cheques al portador.

Nuestros trabajadores deben permanecer alerta frente a aquellos casos en los que pudieran existir indicios de falta de integridad de las personas o entidades con las que el grupo mantiene relaciones.

Respeto al medio ambiente

En FADESA, la protección del medio ambiente es uno de los principios básicos de nuestra operación. Consecuentemente con ello, nos comprometemos a controlar, prevenir y reducir los impactos ambientales derivados de nuestras operaciones.

Nuestros empleados deben comprender y asumir esta responsabilidad y actuar siempre de acuerdo con estándares de respeto y sostenibilidad, motivándolos a desarrollar hábitos y comportamientos relacionados con buenas prácticas ambientales y a contribuir activa y eficazmente al logro de los objetivos marcados.

Asimismo, nuestros trabajadores deben esforzarse en minimizar el impacto ambiental derivado de sus actividades y del uso de las instalaciones, equipos y herramientas de trabajo a su disposición procurando de utilizarlos de forma eficiente.

Respetar a las comunidades indígenas y los modos de vida tradicionales

En FADESA respetamos los derechos de las comunidades, incluidas las comunidades indígenas, y los lugares donde operamos. Nos comprometemos a poner los medios para que nuestras actividades no influyan negativamente sobre los modos de vida y trabajo tradicionales de las personas que viven en sus zonas de operación.

Nos comprometemos a evaluar y minimizar, en la medida de lo posible, el impacto negativo que nuestra actividad podría generar en los modos de vida y trabajos tradicionales de las personas que viven en torno a nuestras áreas de operación y, en

particular, como consecuencia del impacto ambiental que nuestra actividad podría provocar.

Asimismo, reconocemos el derecho de las comunidades a participar y ser consultadas, previamente al desarrollo de aquellas actividades que pudieran tener un impacto sobre sus modos de vida tradicionales, con el fin de buscar acuerdos satisfactorios para ambas partes.

La participación de las comunidades requerirá que los estudios de impacto que podamos desarrollar, y sus resultados, sean transparentes y que las comunidades tengan acceso, en tiempo y forma, a la información relevante.

En la adquisición de tierras, sometidas al régimen de propiedad legal o las utilizadas y ocupadas de acuerdo con la tradición, compensaremos equitativamente, en conformidad con las leyes y prácticas locales y que los propietarios y usuarios de estas reciben la información adecuada previa a la adquisición.

En FADESA, nos comprometemos a obtener el consentimiento libre, previo e informado de ser necesario.

Aceptación y cumplimiento del código

Este Código es de cumplimiento obligatorio para todos los trabajadores de FADESA y para aquellos terceros que se hayan comprometido voluntariamente a cumplirlo.

FADESA comunicará y difundirá entre todos sus trabajadores, y entre aquellos terceros para los que resulte relevante, el contenido de este Código.

Todos los trabajadores nuevos deben firmar un formulario de reconocimiento que confirma que han leído el Código de Conducta y aceptan cumplir sus disposiciones. Se solicitará a todos los colaboradores que realicen reconocimientos similares en forma periódica.

A fin de garantizar el cumplimiento del presente Código, existe un Comité de Dirección de la Unidad de Empaques.

El Comité de Dirección de la Unidad de Empaques podrá actuar por iniciativa propia o por solicitud de cualquier trabajador de la Unidad, fabricante, proveedor o de un tercero con relación directa e interés comercial o profesional legítimo, mediante denuncia realizada de buena fe.

Todos tenemos una obligación de mantener y hacer cumplir las normas éticas de FADESA. Si observamos un comportamiento que preocupe o que puede representar una violación de nuestro Código, informar acerca del problema de inmediato. Al hacerlo, nos brindará FADESA una oportunidad de tratar el problema y solucionarlo, de preferencia antes de que se convierta en una violación a la ley o un riesgo para la salud, la seguridad o la reputación de la FADESA

Usted cuenta con varias opciones para informar acerca de problemas e inquietudes. Puede comunicarse con:

- Su jefe inmediato.
- Área de Bienestar Social.
- Correo electrónico a la dirección: denuncia@grupovilaseca.com o denuncias@fadesa.com (para FADESA Perú).

En FADESA consideramos seriamente todos los informes de posible mala conducta. Investigaremos el asunto de manera confidencial, determinaremos si se ha violado el Código o la ley, y tomaremos la medida correctiva correspondiente. Si participa en una investigación relacionada con el Código, coopere totalmente y responda a todas las preguntas con integridad y honestidad.

Violaciones al Código de Conducta

El Comité de Dirección de la Unidad de Empaques toma todas las decisiones sobre las violaciones y disciplina del Código, pero puede delegar determinadas categorías de decisión a la gerencia de la Unidad de Negocio.

En FADESA procuramos imponer medidas disciplinarias que se adapten a la naturaleza y circunstancias de cada violación al Código. Utilizamos un sistema de disciplina progresiva, emitiendo cartas de reprimenda por faltas menores que ocurran por primera vez. Las violaciones de una naturaleza más grave pueden dar lugar a la suspensión o el despido inclusive.

Cuando se detecta que un trabajador ha violado el Código, el acta de la decisión final y una copia de una carta de reprimenda se colocarán en el expediente personal del trabajador como parte de sus registros y se procederá conforme el Reglamento Interno de Trabajo.

No leer el Código o no firmar el formulario de reconocimiento no es excusa para que un trabajador, proveedor, contratista o asociado de negocio viole el código.

Vigencia

El Código de Conducta entra en vigor en el día de su publicación para todos los trabajadores y partes interesadas y estará vigente en tanto no se apruebe su anulación. Se revisará y actualizará periódicamente por el Director de Talento y Cultura de la Unidad de Empaques, a propuesta del Comité de Dirección de la Unidad de Empaques, que tendrá en cuenta para ello las sugerencias y propuestas que realicen los trabajadores y los compromisos adquiridos por FADESA en materia de responsabilidad social.

Aprobado por el Presidente de la Unidad de Empaques del Grupo VILASECA, diciembre del 2025.



Juan Carlos Prócel

PRESIDENTE DE LA UNIDAD DE EMPAQUES GRUPO VILASECA

Recepción y aceptación del código de conducta

Mediante la presente, confirmo que he leído y comprendido el código de conducta de la empresa FADESA. Así mismo me comprometo a cumplir las políticas aquí definidas y entiendo que cualquier violación a este código estará sujeto a medidas disciplinarias.

Uso exclusivo para trabajadores de FADESA

Nombre del trabajador:	
Número de cédula:	
Firma:	
Fecha:	

Uso exclusivo para asociados de negocio (proveedores, contratista, clientes) de FADESA

Nombre de la empresa:	
Representante / Cargo:	
Número de cédula:	
Firma:	
Fecha:	